

Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia

SUJETO OBLIGADO: Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán, Tabasco (SASMUB)

EXPEDIENTE: ITAIP/UVOT/005/2020

DICTÁMEN: DVO/005/2020-UV

COMPUTO

Villahermosa, Tabasco a **quince de diciembre de dos mil veintidós**; la **Licenciada Paulina Calderón Mújica**, verificadora de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CERTIFICA:** Que el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del **Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán, Tabasco (SASMUB)**, mediante el Dictamen de Verificación **DVO/005/2020-UV** fue cumplido. **Conste.**

CUENTA. Da cuenta a la **Mtra. Sarahi Palma Castellanos**, Titular de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que el sujeto obligado **Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán, Tabasco (SASMUB)**, ha cumplido con las obligaciones comunes y específicas de acuerdo a lo establecido en la tabla de actualización y conservación, revisada en la Diligencia de Verificación el **quince de diciembre de dos mil veintidós**, siendo elaborada por la suscrita. **Conste**

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Villahermosa, Tabasco, a **quince de diciembre de dos mil veintidós**

PRIMERO. Visto el computo realizado con anterioridad, se tiene por verificado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), las obligaciones comunes y específicas del **Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán, Tabasco (SASMUB)**, el **quince de diciembre de dos mil veintidós**, mediante el cual se observó el cumplimiento a las observaciones, requerimientos y recomendaciones que le fueron efectuadas en el Dictamen de Verificación Oficiosa **DVO/005/2020-UV** el **primero de diciembre de dos mil veinte**; mismo que se ordena agregar al presente auto, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se ordena a la **Licenciada Paulina Calderón Mújica**, agregar al expediente la diligencia de verificación con fecha **quince de diciembre de dos mil veintidós**, mediante el cual, se realizó el cumplimiento a lo señalado en el Dictamen de Verificación Oficiosa número **DVO/005/2020-UV**.

TERCERO. Al advertirse que el Sujeto Obligado **Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán, Tabasco (SASMUB)**, atendió todas las observaciones señaladas en el Dictamen de Verificación Oficiosa **DVO/005/2020-UV**, actuaciones que se adjuntan al presente Acuerdo como Anexo 1 “Diligencia de Verificación”, con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A fracción I, V, y VI, 14, 16 y 17 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis, fracción I, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 fracción VII, 13, 37, 42 fracciones I, XVIII y XXII, 63, 70 último párrafo, 84, 85, 86, 87 y 88 de la


Unidad de Verificación de
Obligaciones de Transparencia

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 fracción I, 38, 45 fracciones I, V, XXXII y XXXVIII, 68, 69, 76 último párrafo, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículo 33 Quater fracción I, II, III, V, y VIII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y los artículos 23, 28, 29 y 30 de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, publicado como ACDO/P/016/2019, visible en el link siguiente: http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=230&Itemid=181; se tiene por **CUMPLIDO EL DICTAMEN**; en consecuencia, se ordena el **cierre de la Verificación Oficiosa**, ordenándose el archivo del expediente, como asunto total y legalmente concluido.

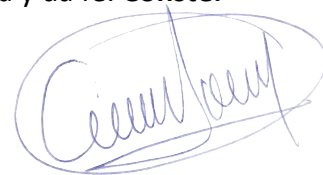
CUARTO. Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del **Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán, Tabasco (SASMUB)**, con fundamento en el artículo 27 inciso b) de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las Referidas Obligaciones Previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, publicado como ACDO/P/016/2019.

CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Así lo acuerda, manda y firma, la **Mtra. Sarahi Palma Castellanos**, Titular de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asistida por la **Licenciada Paulina Calderón Mújica**, verificadora, con quien legalmente actúa y da fe. **Conste.**



Palma 7



* PCM/ SPC*